



*RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por la que se declara aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas de aptitud convocadas por la Orden de 30 de octubre de 2018 por la que se convoca proceso selectivo para la elaboración de una relación de personas candidatas para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento interino, en entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2019060308)*

De conformidad con lo previsto en la base cuarta de la Orden de 30 de octubre de 2018 de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio (publicada en el DOE n.º 217, de 8 de noviembre), por la que se convoca proceso selectivo para la elaboración de una relación de personas candidatas para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento interino, en entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General,

RESUELVE:

Primero. Elevar a definitiva las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, publicadas por Resolución de 8 de enero de 2019 (DOE n.º 13, de 21 de enero), con la inclusión en las mismas de las personas aspirantes provisionalmente excluidas que han subsanado errores u omisiones, y con las exclusiones definitivas que se derivan del periodo de subsanación de defectos y reclamaciones.

Segundo. Publicar las listas definitivas de aspirantes admitidos, comprendiendo la relación de las personas aspirantes que han subsanado errores u omisiones, y la relación de aspirantes definitivamente excluidos, que se expondrán al público en los tablones de anuncios de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, y podrán, asimismo, consultarse en la siguiente dirección de internet:

<https://ciudadano.juntaex.es/web/administracion-local>

Tercero. Disponer la fecha, lugar y hora de la celebración del caso práctico, de acuerdo con lo dispuesto en la base séptima de la citada Orden de 30 de octubre de 2018:

- Fecha: Día 24 de febrero de 2019 (domingo).
- Lugar: Escuela de Administración Pública de Extremadura.  
Avda. de la Libertad, s/n. Mérida (Badajoz).
- Hora: Diez horas (10:00 h.).



Las personas aspirantes deberán ir provistas a la celebración de las pruebas selectivas con bolígrafo de color azul o negro, así como del DNI, pasaporte o carné de conducir. Se permitirá la consulta de legislación no comentada en soporte papel.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Administración Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al que tenga lugar la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, conforme con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con los artículos 46.1, 10.1.a) y 14.1 primera de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá impugnar en la vía contencioso-administrativa hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquel. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Mérida, 4 de febrero de 2019.

La Directora General de Administración Local,  
NIEVES ESTEBAN PAZ

